



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, aprobado por las Leyes provinciales N° 1061 y N° 1062; Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución de Presidencia N° 015/16; Y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016, sin alterar el monto total del mismo, de la siguiente manera:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 1.000.000,00

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
13	003399	\$ 200.000,00
15	003399	\$ 100.000,00
16	003399	\$ 200.000,00
29	003399	\$ 200.000,00
35	003399	\$ 200.000,00
51	003399	\$ 100.000,00

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

394/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo